



## Condiciones generales de venta

### I. GENERALIDADES:

En todas las ventas y suministros de equipos, materiales y accesorios concertados con DEHN IBERICA Protecciones Eléctricas, S.A. (DEHN IBERICA), serán de obligatoria aplicación para ambas partes las presente condiciones generales, salvo estipulación en contrario.

Los presupuestos, ofertas, indicaciones de precios, detalles comerciales o técnicas, plazos, etc., serán válidos exclusivamente en su fecha y no obligan a DEHN IBERICA hasta que sea aceptado o confirmado el correspondiente pedido.

Los datos o material documental correspondientes a la oferta como láminas, dibujos y referencias al paso de los objetos, tienen sólo un valor nominativo aproximado en tanto que no se les indique expresamente como obligatorios. En cuanto a presupuesto, dibujos y otro material de información DEHN IBERICA, se reserva los correspondientes derechos de propiedad y de autor, dicho material no puede ser accesible a tercera persona. Los dibujos y demás material perteneciente a la oferta deberán ser devueltos sin demora, si así se solicitara, en el caso de que la oferta no fuese aceptada. No podrá ser reproducido o copiado su material o equipos sin consentimiento de DEHN IBERICA.

Normalmente, todos los contratos y pedido se harán por correspondencia. En cualquier caso, todos los gastos e impuestos a que dé lugar la formalización del pedido o contrato, serán por cuenta del comprador.

### II. CALIDAD DE LAS MERCANCIAS:

Los suministros se harán ajustándose a lo indicado por el comprador en su pedido respecto a calidad, cantidad y condiciones de los equipos y de los materiales contratados.

A los ensayos y pruebas podrá asistir, si así se hubiese convenido, el comprador o un representante suyo con aptitud técnica oficialmente reconocida. Los datos como pesos, dimensiones, etc., se entienden aproximados.

### III. GARANTIA

DEHN IBERICA para todos los suministros que contrae, se compromete, durante un año, a contar desde la entrega en fábrica, sin que le sean exigibles por ningún concepto otras mayores indemnizaciones o responsabilidades:

- 1º) A reparar por su cuenta y en sus talleres en el plazo más breve posible, todas las anomalías e irregularidades del material que impidan su uso normal y todas las piezas que resulten defectuosas e inservibles por la calidad del material empleado o por faltas de construcción, quedando aquellos materiales que se deterioren a consecuencia del desgaste natural, manejo, negligente, casos fortuitos, excesos de sobrecarga, cimientos y fundamentos deficientes, empleo de tensiones de alimentación incorrectas, etc.
- 2º) A reparar en el plazo más breve posible los defectos de funcionamiento observados en la puesta en marcha, caso de que se haya contratado el servicio por DEHN IBERICA, siempre que aquélla se lleve a cabo dentro del plazo de garantía.

Cuando los suministros procedan de otra casa y, en general, siempre que lo pedido no lo fabrique DEHN IBERICA, ésta otorgará al cliente las mismas garantías que a ella se le concedan.

Estas garantías se extinguen si el comprador llevase a cabo modificaciones o reparaciones en el material sin autorización de DEHN IBERICA. Es obligación del comprador informar inmediatamente al vendedor sobre defectos observados.

### IV. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCANCIA:

El plazo para la entrega se contará desde que el comprador acuse recibo de la carta de aceptación del pedido y haga el primer pago a cuenta del precio. Una vez hechas satisfactoriamente las aclaraciones pedidas por la fábrica, cuando esto proceda. Los plazos se considerarán prorrogados por causas justificadas o de fuerza mayor; y entre ellas, declaración de guerra, revolución, movilización, huelga, aunque sea parcial; cierre, interrupción del servicio en los almacenes, talleres o fábricas de los constructores o de sus abastecedores de primeras materias, producidas por incendio, inundación, rotura de máquinas, huelga, epidemia, interrupción de las vías de comunicación, faltas de la función, malogramiento de piezas importantes, mal éxito de los ensayos previos, dificultades en la adquisición o transporte de materias primas y, en general, por motivo ajeno a la voluntad y previsión de la casa constructora.

### V. ENTREGA DE LA MERCANCIA:

Se entenderá entregada la mercancía al terminar satisfactoriamente las pruebas en fábrica o, al expedirse desde el taller o almacén en donde se encuentre. Son admisibles los suministros parciales.

### VI. CONDUCCION:

- Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador, siendo a su cargo los gastos de embalaje, transporte y aduanas, lo mismo cuando los gastos sean satisfechos por tanto alzado o con arreglo o justificante, que cuando se hallen comprendidos en el precio total del suministro, siendo de cuenta del comprador todo aumento eventual o posterior de los mismos.
- Si el envío o las entregas se retrasan a petición del cliente, en ambos casos el riesgo pasa al cliente a partir del día de hallarse el material listo para su envío.
- El vendedor está obligado a efectuar, a petición y cargo del cliente, los seguros por éste solicitados.
- Las reclamaciones a hacer por estos conceptos deberán formularlas el comprador, aunque hubiese actuado por su encargo DEHN IBERICA, quedando ésta en libertad de elegir los medios o líneas de transporte y puerto o estación de destino, salvo estipulación especial.
- Si el envío o entrega se retrasara por deseo del cliente, podrán cargarse a su cuenta, a partir de un mes después del anuncio de hallarse el pedido listo para su envío, gastos de almacenaje en la proporción de 1/2 por 100 del importe de la factura por cada mes comenzado; los gastos de almacenaje se limitarán a un 5 por 100 como máximo, a menos que se puedan justificar gastos más elevados.

### VII. MONTAJE:

En caso de encargarse DEHN IBERICA del montaje de los equipos se establecerá un convenio especial.

### VIII. PRECIOS:

Se entenderán siempre convenidos sobre la base de una relación justa entre su importe y el valor de la cosa vendida. Si por causas ajenas a DEHN IBERICA este valor aumentase con carácter general durante la ejecución del pedido, la entidad vendedora podrá: o recabar el aumento de precio en la proporción correspondiente o rescindir el contrato sin más obligación por su parte que devolver la cantidad recibida.

Los precios referidos o moneda extranjera o que haya de invertirse en pagos al extranjero, serán pagaderos en relación al cambio oficial que tenga aquella moneda en la fecha del pago total.

### IX. PAGOS:

Todas las operaciones de venta que realiza DEHN IBERICA son al contado, sin descuento alguno y libres de gastos. Salvo otras condiciones expresamente pactadas, podrá recabar el pago de hasta un 50 por 100 del precio al aceptar el pedido, en concepto de anticipo a cuenta.

Los pagos se realizarán en Madrid y todos los gastos que ocasione el pago serán de cuenta del deudor. La entrega de letras no sufrirá los efectos de pago mientras no esté satisfecho el importe. Toda demora en el pago dará lugar automáticamente al devengo de intereses calculados al tipo medio de descuento bancario más un 2%. No es lícita la retención de pagos a causa de cualquier pretensión del cliente, no reconocida por el vendedor.

### X. RESERVA DE DOMINIO-RESCISION:

Es condición fundamental que en todo caso y aun frente a terceros, DEHN IBERICA conserva la plena propiedad de todo material o equipo que suministre no transfiriéndose esa propiedad por el hecho de la entrega mientras no esté plena y satisfactoriamente cumplida la condición recíproca del pago de su total importe. El adquirente vendrá obligado a conservar en su poder las mercancías con toda diligencia y cuidado y asegurarlas por su cuenta contra todo posible riesgo. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del adquirente, DEHN IBERICA podrá optar por reivindicar el material suministrado, retirándolo de donde se encuentre sin necesidad de otra autorización, o por pedir que se confirme la venta, exigiendo al contado la parte del precio aún no pagada y reclamando en ambos casos los perjuicios ocasionados.

### XI. COMPETENCIA:

Los contratantes se someten, con renuncia expresa de su fuero, a los Tribunales de Madrid, para decidir en todas las contiendas que se susciten con motivo de los contratos que estipulen con DEHN IBERICA.

### XII. DEVOLUCIONES:

Sólo se admitirán devoluciones de material que se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, no haya sido manipulado y se entregue en su embalaje original. En todo caso al importe de la devolución se le aplicará un descuento del 15 % y se solicitará antes de 2 meses de la fecha de la factura. No se admiten devoluciones de material de protección externa.